I. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

No. DEL CONTRATO:	ARN No. 173-2023
No. DEL PROCESO:	CD-ARN-165-2023
NOMBRE DE LA CONTRATISTA:	**MAYTE SCARPETTA TOVAR**
No. DE IDENTIFICACION:	1.130.661.135
OBJETO:	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento integral a la población en reincorporación objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso de manera dispersa en el territorio nacional, con ubicación geográfica en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos, conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	25 de enero de 2023
REGISTRO PRESUPUESTAL:	48923 de fecha 26 de enero de 2023
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN:	27 de enero de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31 de mayo de 2023
VALOR HONORARIOS:	$ 4.341.000 M/cte.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**$ 17.942.800 M/cte.**
FECHA DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA:	**31 de marzo de 2023**
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	**$ 9.260.800** M**/cte.**
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	**PABLO CESAR OROZCO VIVAS** **C.C. 76.316.404**

II. GARANTÍAS

Dentro de la ejecución del contrato, la contratista constituyó las siguientes garantías:

RELACIÓN DE PÓLIZAS				
PÓLIZA No. Y COMPAÑÍA ASEGURADORA	**AMPAROS**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIAS**	
			FECHA INICIO DE VIGENCIA	**FECHA FINAL DE VIGENCIA**
380-47994000131014 ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	Cumplimiento	$3.588.560,00	27 de enero de 2023	10 de octubre de 2023

III. JUSTIFICACIÓN DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta lo requerido por la contratista, mediante comunicación de fecha 22 de marzo de 2023 y el **MEM23-003284** de fecha 23 de marzo de 2023, suscrito por **PABLO CESAR OROZCO VIVAS–** Coordinador (E) ARN Cauca – y Supervisor del **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales y/o apoyo a la gestión No. 173 de 2023**, por medio del cual remitió FORMATO DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL, en el cual solicitó la terminación anticipada y liquidación del contrato en mención, toda vez que la contratista indica:

"(…) lo anterior debido a motivos personales. (…)"

Por lo expuesto, atendiendo la solicitud, justificación expuesta y visto bueno del supervisor, se procede a terminar anticipadamente el **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales y/o de apoyo a la gestión No. 173 de 2023** a partir del día **31 de marzo de 2023, por lo cual se entiende que esta es la fecha final de la prestación del servicio.**

IV. BALANCE FINANCIERO

De acuerdo con la relación de pagos consultado en el SIIF, se presenta el siguiente Balance Financiero:

Concepto	Valor
Valor inicial del Contrato	**$17.942.800**
Valor Adiciones	**$0**
Valor Total del Contrato	**$17.942.800**
Valor pagado a la contratista por concepto de honorarios por el periodo comprendido entre el 27 de enero al 28 de febrero de 2023.	**$4.919.800**
Valor a pagar a la contratista por concepto de honorarios por el periodo comprendido entre el 1° al 31 de marzo de 2023. Inclusive	**$4.341.000**
Valor total ejecutado por la Contratista	**$9.260.800**
Saldo para liberar	**$8.682.000**

V. ANEXOS QUE HACEN PARTE DEL PRESENTE DOCUMENTO

- Solicitud terminación anticipada y liquidación por parte de la contratista de fecha 22 de marzo de 2023.
- MEM23-003284 de fecha 23 de marzo de 2023.
- Formato de Solicitud de Modificación Contractual de fecha 22 de marzo de 2023
- Relación de pagos SIIF NACION

VI. OBSERVACIONES Y/O SALVEDADES

Teniendo en cuenta el desarrollo de la ejecución contractual, las partes dejan constancia que no se presenta ninguna observación y/o salvedad.

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

VII. CONSTANCIAS.

La Supervisión hace constar:

a) Que la Contratista cumplió a satisfacción el objeto del contrato y queda a paz y salvo con la ARN por todo concepto.
b) Que la Contratista durante la ejecución del contrato cumplió con el pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones, de conformidad con las normas legales vigentes.
c) Que todos los documentos relacionados con la ejecución del contrato reposan en el expediente digital del contrato.

En consideración de lo anterior, las partes:

VIII. ACUERDAN

PRIMERO: Terminar anticipadamente y liquidar por mutuo acuerdo a partir del día **31 de marzo de 2023,** el **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales y/o apoyo a la gestión No. 173 de 2023**, suscrito entre la **AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN** y **MAYTE SCARPETTA TOVAR.**

SEGUNDO: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto una vez la ARN cancele el valor adeudado a la contratista de conformidad con lo señalado en el balance financiero del presente documento y, en consecuencia, renuncian a instaurar cualquier acción administrativa, judicial o extrajudicial por razón del contrato que se liquida.

TERCERO: Ordenar a la Subdirección Financiera liberar la suma de **$8.682.000 moneda corriente** por concepto de recursos no ejecutados del **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales y/o apoyo a la gestión No. 173 de 2023**.

Las partes manifiestan que libremente han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que manifiestan su conformidad con el contenido y firman electrónicamente en la plataforma SECOP II.

Proyectó: Ángela Patricia Moreno Trujillo – Contratista Grupo de Gestión Contractual
Revisó: José Leonardo Herrera Arcila – Abogado Contratista -Grupo de Gestión Contractual
Aprobó: Juan Pablo Rendón García – Asesor – Coordinador del Grupo de Gestión Contractual

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co